

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ASPRONA-LEÓN

Siendo las 13.00 horas del día 31 de marzo de 2022, se reúnen:

Por parte de la Entidad Asociación protectora de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, ASPRONA-LEÓN, así como por GRUPO EMPLEA, S.L. S.L. (en adelante, la **ENTIDAD**):

- Enrique Martínez Santiago, Responsable de Recursos Humanos.

De otra parte, en nombre de la representación legal de los trabajadores (en adelante, la **REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES**):

- Margarita Díez Díez, en representación legal de los trabajadores de los Centros de Atención Especializada (**CAE**) de la Entidad.
- Cristina Uamazares Villafañe, en representación legal de los trabajadores del Centro Especial de Empleo (**CEE**) de la Entidad.
- Manuel Gutiérrez Martínez, en representación legal de los trabajadores del Grupo **Emplea**.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Entrega del Registro Salarial correspondiente al año 2021.

SESIÓN:

Tras la entrega por la Entidad del Registro Salarial del 2021, se realiza una explicación de este registro retributivo, comentando y aclarando conceptos salariales, así como las diferencias salariales existentes en cada categoría y en cada escala de puestos de trabajo equiparados de acuerdo a su valoración dentro de la Entidad.

Así las cosas, buscando el análisis más significativo facilitado por la herramienta de registro retributivo del Ministerio de Trabajo, ambas partes aceptan tomar los importes promedios del registro según la clasificación profesional aplicable a la empresa (tabla 2.1.a) y los importes promedios del registro según valoración de puestos de trabajo (tabla 2.1.b), concluyendo las siguientes consideraciones:

Sin perjuicio de que, con carácter global, el género femenino cobra un 2% más que el masculino, en términos equiparables, esto es, la comparación entre salarios en proporción a la jornada, el promedio de retribución total de ambos géneros se diferencia en un 0% de conformidad con la herramienta facilitada por el Ministerio de Trabajo.

En análisis de los distintos grupos (categorías profesionales) y escalas (agrupación de puestos de trabajo según su valoración en la Entidad) se subraya que las diferencias salariales que pudieran existir en alguna categoría, se deben a la asunción de distintas responsabilidades dentro de cada una, siendo otorgadas tales responsabilidades en los procesos de selección de conformidad con criterios de igualdad, capacidad, competencia y confianza en los cargos de mayor responsabilidad, tal como ha podido venir comprobando por la representación legal de los trabajadores.

De este modo, los miembros del equipo de dirección se distribuyen casi en su totalidad entre el Grupo 01 de Titulados de Grado Superior, y el Grupo 02 de Titulados de Grado Medio, lo

que desequilibra el salario en esos grupos a favor del género mayoritario en aquel equipo de dirección.

Por el contrario, en el análisis de puestos de trabajo equiparables, con una paridad entre géneros en la Escala 02 de Responsables de Centros y/o Servicios, la retribución total es superior en un 10% en el género femenino, a pesar de existir una igual atribución en las funciones. Se debe principalmente esta diferencia a las distintas categorías profesionales que desempeñan estas funciones, y que fueron acordadas previamente a la adscripción al puesto.

Analizando las diferencias entre géneros en los distintos conceptos salariales, se explica que se deben principalmente a la diferencia de mayor presencia de un género determinado en cada puesto de trabajo (ej. personal de atención directa-femenino/conductores-masculino), todo ello sin perjuicio de que, en términos de jornadas equiparables, la retribución total arroja porcentajes de diferencia mínimos, a excepción del 8% resultante en favor del género femenino en la Escala 04 de Técnicos Superiores, debido a la asunción por parte de varias mujeres de funciones de una mayor responsabilidad y/o técnica dentro de su categoría. En el mismo sentido, el 4% en el que el género masculino supera al femenino en la Escala 03 de Técnicos Titulados se debe a que el menor número de hombres en esa escala también desarrollan funciones de responsabilidad además de las técnicas.

En análisis de los distintos conceptos salariales, hay que señalar que el concepto de ajuste recoge los complementos salariales consolidados históricamente que representaba un desequilibrio en favor el género masculino, si bien, se ha venido corrigiendo con el concepto de actividad durante los últimos años hasta alcanzar actualmente el equilibrio. Se concluye, por tanto, que en términos globales la política retributiva de la Entidad alcanza un equilibrio entre géneros.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, se suscribe la presente acta ratificando los acuerdos en ella contenidos.

Por el Comité de Empresa de
GRUPO EMPLEA

Fdo.:
Manuel Gutiérrez Martínez

Por la Entidad ASPRONA-LEÓN y
GRUPO EMPLEA, S.L.

Fdo.:
Enrique Martínez Santiago

Por el Comité de Empresa de Centros
de Atención Especializada
ASPRONA-LEÓN

Fdo.:
Margarita Díez Díez

Por el Comité de Empresa de Centro
Especial de Empleo ASPRONA-LEÓN

Fdo.:
Cristina Llamazares Villafañe

[Handwritten signature]



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELIGENCIAL Y PSÍQUICA



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELIGENCIAL Y PSÍQUICA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

CEOE
Empleados Españoles

CEPYME

CCOO
comisiones obreras



Herramienta de Registro Retributivo

2021

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo - ASPROMA-LEÓN

NIF: G24010885

PERÍODO DE REFERENCIA

fecha inicio	fecha fin
01-01-21	31-12-21

Agrupación según clasificación profesional de la empresa

Agrupación según clasificación profesional de la empresa

Cuenta de Puesto-empresa		AGRUP. CLAS. PROF.					
Escala-empresa	Puesto-empresa	GRUPO 01	GRUPO 02	GRUPO 03	GRUPO 04	GRUPO 05	GRUPO 06
01- Equipo dirección	1- P.Ti. Grup. Técnico	4					
01- Equipo dirección	2- P.Ti. GMed ATE		1				
01- Equipo dirección	2- P.Ti. GMed Técnico		1				
01- Equipo dirección	3- Técnico Sup OF. Serv.			1			
02- Resp. Centro/Serv.	1- P.Ti. Grup. ATE	2					
02- Resp. Centro/Serv.	2- P.Ti. GMed ATE		8				
02- Resp. Centro/Serv.	3- P.Ti. GMed Técnico		2				
02- Resp. Centro/Serv.	3- Técnico Sup ATE			2			
03- Técnico titulado	1- P.Ti. Grup. Técnico	8	1				
03- Técnico titulado	2- P.Ti. GMed ATE		4				
03- Técnico titulado	2- P.Ti. GMed Product.		5				
03- Técnico titulado	2- P.Ti. GMed Serv.		4				
03- Técnico titulado	2- P.Ti. GMed Técnico		12				
04- Técnico Sup	2- P.Ti. GMed ATE		2				
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup ATE			15			
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup OF. Product.			4			
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup OF. Serv.			14			
05- Técnico	4- Técnico ATE				120		
05- Técnico	4- Técnico OF. Product.				12		
05- Técnico	4- Técnico OF. Serv.				21		
06- Auxiliar	5- Auxiliar OF. Product.					4	
06- Auxiliar	5- Auxiliar OF. Serv.					7	
07- Operario/a	6- Operario/a Product.						53
07- Operario/a	6- Operario/a Serv.						48

Agrupación según valoración de puestos de trabajo (para empresas con auditoría retributiva)

		AGRUP. VALOR. PTO.					
Escala-empresa	Puesto-empresa	ESCALA 01	ESCALA 02	ESCALA 03	ESCALA 04	ESCALA 05	ESCALA 07
01- Equipo dirección	1- P.Ti. Grup. Técnico	4					
01- Equipo dirección	2- P.Ti. GMed ATE	1					
01- Equipo dirección	2- P.Ti. GMed Técnico	1					
01- Equipo dirección	3- Técnico Sup OF. Serv.	1					
02- Resp. Centro/Serv.	1- P.Ti. Grup. ATE		2				
02- Resp. Centro/Serv.	2- P.Ti. GMed ATE		8				
02- Resp. Centro/Serv.	2- P.Ti. GMed Técnico		2				
02- Resp. Centro/Serv.	3- Técnico Sup ATE		2				
03- Técnico titulado	1- P.Ti. Grup. Técnico			7			
03- Técnico titulado	2- P.Ti. GMed ATE			4			
03- Técnico titulado	2- P.Ti. GMed Product.			5			
03- Técnico titulado	2- P.Ti. GMed Serv.			4			
03- Técnico titulado	2- P.Ti. GMed Técnico			12			
04- Técnico Sup	2- P.Ti. GMed ATE				2		
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup ATE				15		
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup OF. Product.				4		
04- Técnico Sup	3- Técnico Sup OF. Serv.				14		
05- Técnico	4- Técnico ATE					120	
05- Técnico	4- Técnico OF. Product.					12	
05- Técnico	4- Técnico OF. Serv.					21	
06- Auxiliar	5- Auxiliar OF. Product.					4	
06- Auxiliar	5- Auxiliar OF. Serv.					7	
07- Operario/a	6- Operario/a Product.						53
07- Operario/a	6- Operario/a Serv.						48

REGISTRO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPRONA-LEÓN -
PERIODO DE REFERENCIA:
01-01-21 fecha inicio
31-12-21 fecha fin

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPRONA-LEÓN -
PERIODO DE REFERENCIA:
01-01-21 fecha inicio
31-12-21 fecha fin

EVENTS

[illegible]

Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The first signature on the left is highly stylized and illegible. The middle signature appears to be "J. H. Smith". The third signature on the right is also stylized and illegible.

1.2.a. IMPORTES
EFFECTIVOS
Medianas

1.2.a. IMPORTES
EFFECTIVOS
Medianas

1.2.a. IMPORTES
EFFECTIVOS
Medianas

	Nº	Nº SC
TOTAL		
Hombre	134	134
Mujer	219	219

	Nº	Nº SC
GRUPO 01 1- P. Tit. Grup		
Hombre	5	5
Mujer	7	7
GRUPO 02 2- P. Tit. GMed		
Hombre	13	13
Mujer	27	27
GRUPO 03 3- Técnico Sup		
Hombre	19	19
Mujer	17	17
GRUPO 04 4- Técnico		
Hombre	37	37
Mujer	116	116
GRUPO 05 5- Auxiliar		
Hombre	2	2
Mujer	9	9
GRUPO 06 6- Operaria		
Hombre	58	58
Mujer	43	43

Handwritten signature: *[Signature]*

2.1.4. IMPORTES EQUIPARADOS

...the ...

NOVA, en estos tiempos tan convulsos, es la única opción de los alumnos.

controlado de cada persona. Los promedios

compensar a los importes equivalentes

[illegible]

REGISTRO SEGÚN VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.1.b. IMPORTES
EFFECTIVOS
Promedios

Razón Social: Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPRONA-LEÓN
PERIODO DE REFERENCIA
01-01-21 fecha inicio
31-12-21 fecha fin

NOTA: En estas tablas se han considerado todas las Situaciones Contractuales de cada persona. Los promedios corresponden a los Importes efectivos. Consultar más info en la LEYENDA.

Nº	Nº SC	SALARIO BASE EF	Qm Civil	Qm Paternal	Qm Ajuste	Qm Capacitación	Qm Actividad	Qm Experiencia	Qm Estudios	Qm Transporte	Qm Nocturnidad	Qm Faltas	Qm Bonos	Qm Bonos	TOTAL SALARIO EF	TOTAL SALARIO EF
TOTAL		-2%	62%	25%	79%	9%	70%	86%	34%	94%	-85%	-47%	25%	38%	6%	6%
Hombre	134	13.173	333	701	325	714	304	235	104	82	82	45	50	3.063	18.239	18.239
Mujer	219	13.422	325	529	77	701	91	32	79	5	151	54	40	1.594	15.316	15.316

Nº	Nº SC	SALARIO BASE EF	Qm Civil	Qm Paternal	Qm Ajuste	Qm Capacitación	Qm Actividad	Qm Experiencia	Qm Estudios	Qm Transporte	Qm Nocturnidad	Qm Faltas	Qm Bonos	Qm Bonos	TOTAL SALARIO EF	TOTAL SALARIO EF
ESCALA 01 01- Equipo director		-13%		42%	100%	-40%	100%	14%							27%	27%
Hombre	6	21.520	0	3.192	5.179	1.315	4.038	4.032	0	0	0	0	0	0	18.577	40.297
Mujer	1	24.500	0	1.824	0	1.829	0	3.455	0	0	0	0	0	0	7.200	31.700
ESCALA 02 02- Resp. Centro/Sa		-15%		8%	100%	-30%	-100%	0%	49%	100%	100%	100%			-8%	-10%
Hombre	7	18.200	0	1.492	592	982	0	500	1.399	263	77	9	0	0	5.433	23.613
Mujer	7	20.888	0	1.370	0	1.307	1.033	500	800	0	0	0	0	0	5.072	26.060
ESCALA 03 03- Técnico titulado		-19%		-29%	-19%	-23%	75%	100%	-100%			43%			10%	18%
Hombre	8	20.540	0	780	350	673	825	437	0	0	0	10	0	0	3.250	23.825
Mujer	24	16.579	0	981	417	1.074	218	0	277	0	0	6	0	0	2.972	19.551
ESCALA 04 04- Técnico Sup		-15%		-33%	-25%	2%			25%	100%		-60%			-8%	12%
Hombre	16	16.346	0	1.176	173	1.062	0	0	252	131	0	2	0	0	2.807	19.153
Mujer	19	13.848	0	1.552	218	1.039	0	0	165	0	0	14	0	0	3.027	16.875
ESCALA 05 05- Técnico		2%	38%	-1%	50%	19%	45%		-100%	90%	-11%	35%	64%		28%	6%
Hombre	39	13.731	13	250	55	782	110	0	0	215	239	137	237	0	2.048	15.779
Mujer	125	13.397	8	269	22	645	56	0	11	10	265	83	86	0	1.473	14.873
ESCALA 07 07- Operario/a		-7%	19%	31%	35%	35%	100%				100%	-30%			28%	-1%
Hombre	58	9.426	161	506	0	567	3	0	0	0	19	18	0	0	3.883	13.319
Mujer	43	10.054	613	348	0	379	0	0	0	0	0	23	0	0	3.355	13.419

REGISTRO SEGÚN VALORACIÓN DE

1.2 b. IMPORTES
EFECTIVOS
Mediana

NOTA: En estas tablas se han considerado

todas las Situaciones Contractuales de cada

personas. Las medianas corresponden a los
impedidos afectivos. Consulte www.infocnla.org

LEYENDA

[illegible]

Nº	Nº SC	SALARIO BASE EF	Cos sal (empresal)	Cos ajuste	Cos Capacita (púb)	Cos Contribuz (púb)	Cos Trascante	Cos Sumin. restos (púb)	Of. restos (púb)	TE	TOTAL SALARIO EF	TOTAL resto E
ESCALA 01 01- Equipo director		-14%										
Hombre	6	21.560	0	3.058	4.351	0	0	0	0	54%	34.281	8%
Mujer	1	24.500	0	1.864	0	0	0	0	0	15,56%	31.700	34.204
ESCALA 02 02- Resp. Centro/Se		-7%										
Hombre	7	18.620	0	619	0	0	0	0	0	27%	24.472	-5%
Mujer	7	19.836	0	1.063	0	0	0	0	0	5,95%	25.747	21.472
ESCALA 03 03- Técnico Múltido		0%										
Hombre	8	18.620	0	309	0	0	0	0	0	11%	24.068	25.747
Mujer	24	18.620	0	619	0	0	0	0	0	3,96%	21.254	25.747
ESCALA 04 04- Técnico Sup		0%										
Hombre	18	17.150	0	556	0	0	0	0	0	-12%	19.835	0%
Mujer	19	17.150	0	1.528	0	0	0	0	0	2,86%	19.898	19.898
ESCALA 05 05- Técnico		0%										
Hombre	39	13.850	0	0	0	0	0	0	0	44%	15.444	3%
Mujer	125	13.850	0	0	0	0	0	0	0	2,16%	14.982	15.444
ESCALA 07 07- Operativa		0%										
Hombre	53	9.800	542	562	0	0	0	0	0	23%	11.898	0%
Mujer	43	9.800	490	0	0	0	0	0	0	2,04%	11.898	11.898

ICITA. En estas tablas se han considerado solo las últimas de las Situaciones. Contrastes de cada persona. Los primordios corresponden a las empresas que asistieron al 100% de la actividad del negocio.

Rabbin Social: Asociación Protectora de Personas con Capacidad Intelectual y del Desarrollo - ASPRONALEÓN - NIF: G34101010
 PERIODO DE REFERENCIA
 01-01-21 fecha inicio
 31-12-21 fecha fin

REGISTRO SEGÚN VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

[illegible][illegible]

REGISTRO SEGÚN VALORACIÓN DE PUESTOS DE

2.2.b. IMPORTES EQUIPARADOS
Medianas

Razón Social: Asociación Protectora de Personales con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo - ASPROMA-LEÓN - NIF:

PERIODO DE REFERENCIA

01-01-21 Fecha inicio

01-01-21 14:03:10
01-12-21 14:03:10

NOTA: En estos tablas se han considerado solo las últimas de las Situaciones Contables de cada persona. Las medidas corresponden a los importantes equívocos cometidos por el 10.0% de la muestra del periodo.

[illegible][illegible]